



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0030239/2019

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Juan Manuel Bruno por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "VIII Edición del Curso Modelos de Ecuaciones Estructurales Basados en la Varianza: Partial Least Squares (PLS) para investigadores en Ciencias Sociales", realizado en la Universidad de Sevilla (España), en el marco del Programa de Movilidad de Docentes-Investigadores de esta Facultad, entre los días 1º al 12 de julio de corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que el Dr. Bruno revista en un cargo de Profesor Adjunto DS, en un cargo de Profesor Asistente DSE y en un cargo de Ayudante B DS;

Que por RD-2019-431-E-UNC-DEC#FCE, se le otorgó apoyo económico a través del Programa de Movilidad de Docentes-Investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3º y 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la participación del Dr. Juan Manuel Bruno (Legajo N° 50.203) en la "VIII Edición del Curso Modelos de Ecuaciones Estructurales Basados en la Varianza: Partial Least Squares (PLS) para investigadores en Ciencias Sociales", realizado en la Universidad de Sevilla (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), del 28 de junio hasta el 14 de julio de 2019.

Art. 2º.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia por viajes internacionales con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

